

I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACION

-Concede Feriado Legal.

LOTA, 31 MAR. 2015

DECRETO N° 937.-/(C)

Vistos:

La solicitud de Feriado Legal presentada por los trabajadores de las Unidades Educativas, don Juan Olate Riquelme, Celador de la Escuela Centenario F-700 y don Manuel Contreras Lavín, Celador del Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45(Anexo); Decreto N° 635 del 17 de mayo de 2013 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L N°1, del 24.01.1994, "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

CONCÉDASE Feriado Legal a los trabajadores de las Unidades Educativas, que a continuación se indican:

NOMBRE	U.E	PERIODO	DESDE	HASTA	DÍAS
OLATE RIQUELME JUAN (15 DÍAS FERIADO LEGAL + 06 DÍAS COMPENSADOS).	F-700	2014	07.03.2015	01.04.2015	22
CONTRERAS LAVÍN MANUEL (15 DÍAS FERIADO LEGAL + 01 DÍA PROGRESIVO Y 28 DÍAS COMPENSADOS).	A-45	2014	30.03.2015	19.05.2015	44

ARCHÍVESE. ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAKARENA PAREDES AGUILERA
JEFA DE PERSONAL DEM
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MPA/JMAB/SAC/mcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionarios.
- Archivo.-